B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.39

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con NIF A-48010615 y domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: HARO, calles Igenieros MOPU y Avda. Santo Domingo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2 Al. Tendrá una longitud de 180 m con origen en la línea "Carrasco-Calvo Sotelo" y final en el centro de transformación "Ingenieros MOPU", interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.911.041 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.748.

Logroño, 29 de diciembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.40

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con NIF A-48010615 y domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: PRADEJON, calles De la Fuente, Mayor, Calahorra y Vicente de las Heras.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2 Al. Tendrá una longitud de 349 m con origen en la línea "Ayuntamiento-Frontón" y final en el centro de transformación "Calahorra-10", interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 11.009.063 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.749.

Logroño, 29 de diciembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de nave para corral de estabulación IV.B.36

Por D. JOSE MARIA EZQUERRO MANGADO, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de nave para corral de estabulación, con emplazamiento en polígono 12 parcela 140.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas Insalubres y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alcanadre, 25 de Enero de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia municipal para instalación de un aprisco para ganado ovino IV.B.37

Por D. MARIANO MATEO MARTINEZ, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de aprisco para ganado ovino, con emplazamiento en Polígono 12 parcela 120 de este término municipal, Paraje: ESPEJON.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alcanadre, 25 de Enero 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para apertura de taller y exposición de mobiliario de carpintería de madera IV.B.34

Por D. FERMIN NALDA PEREZ se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de TALLER/EXPOSICION DE MOBILIARIO DE CARPINTERIA DE MADERA EN LARDERO, con emplazamiento en Avda. de San Marcial, nº 11- bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero , a 21 de Enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para apertura de local comercial para venta de vehículos y pequeñas reparaciones IV.B.35

D. José María Arbaizar Gil, con D.N.I. número 16.489.752, vecino de esta ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un local comercial para venta de vehículos y pequeñas reparaciones en la Avda. de los Cuerpos de Obras Públicas número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de enero de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznarez.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud para establecer la actividad de bar en el nº 4 de la Plaza Mayor, en San Vicente de la Sonsierra IV.B.38

Por parte de Dña. Marixa Castillo Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar, en Plaza Mayor, 4 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 25 de enero de 1994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	**Pesetas**
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51